!VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 19 DE OCTUBRE DE 1844. No. 6,299.

EL EDITOR.

Sociedad Rural Argentina—

Uno que se titula "*Francés*" ha publicado en el *Nacional* de Montevideo de 1. ° y 5 del presente Octubre dos comunicados, pretendiendo refutar nuestras observaciones sobre el asunto de la *Sociedad Rural Argentina*—Aunque la nacionalidad de ese comunicante puede ser tan dudosa como es falsa su relacion, y absurda su lógica, contestaremos en su persona al propio *Nacional* de Montevideo que creemos es el verdadero autor de esa nueva diatriba—

Lo esencial que debia probar el comunicante es que la *Sociedad Rural Argentina* no es *Sociedad Argentina* sino Francosa—¿Es posible esa prueba cuando la misma denominacion expresa y establece esa nacionalidad Argentina?—Se fundó la *Sociedad Rural Argentina*, no en 1836, como refiere el curioso "Accionista Frances," sino en 1826, bajo un reglamento aprobado por el Gobierno—Ni es esta una "sociedad anómala" sino colectiva, solidaria, y de nacionalidad Argentina—Ni aun en el Código de Comercio Frances se encontrará la designacion de "sociedades anómalas"—Probablemente el corresponsal habrá querido decir "sociedad anónima"—Aun cuando fuese sociedad anónima, son responsables los socios con sus acciones, y siendo como es *Argentina* no hay ni puede haber otra nacionalidad—La medida del Gobierno Argentino no ha recaido sobre las personas sino sobre las acciones de los socios—El propio comunicante confiesa que "hay responsabilidad por la accion subscripta;" que el código Español, y el Frances determinan lo mismo—Hay, pues, una responsabilidad colectiva, una "empresa social"—Los socios son responsables con la parte de interés que tengan en la sociedad—Y como las sociedades anónimas no pueden establecerse sin el especial permiso del Gobierno, bajo el reglamento que este prefije ó apruebe, conforme á las Leyes del pais, no es admisible la alegacion de nacionalidad Francesa, ni competente la intervencion de Agentes extrangeros—Mas fuera de esto la Sociedad Rural Argentina por su naturaleza y reglamento solo tiene derechos y obligaciones solidarias—Sus propiedades son colectivas—No hay individualidad ni nacionalidad de personas, sino derechos y obligaciones sociales, con sugecion á un reglamento formado por la misma sociedad con aprobacion del Gobierno—Varios extrangeros socios esperan la ocasion y circunstancias pacíficas para que el Presidente de la sociedad haga las representaciones convenientes en la forma y por los medios prescriptos en las Leyes del pais, sin intervencion de las Legaciones extrangeras incompetente en el caso—Debe observarse igualmente que la ordenanza de Bilbao, que es la Ley comercial de pais, á la que están sugetos nacionales y extrangeros, no hace la clasificacion de sociedades de comercio que designa el comunicante: define la sociedad en general; y declara la responsabilidad *in solidum* por el capital y ganancias—

Prescindiendo de todo esto, hay otras razones muy positivas que ya indicamos al tratar este asunto; razones de imperativa conviccion que no han desconocido los mismos socios Franceses—En Marzo de 1841, el "Presidente de la Sociedad Rural Argentina," conviniendo en los inconvenientes que tenia el Gobierno para realizar el desembargo, pidió permiso para vender la novillada—No pudo el Gobierno concederlo; porque estando confundidas las haciendas en la campaña, y prohibidos entonces los apartes, yerras y demas trabajos de campo por el enorme perjuicio que ocasionarian á porcion de ciudadanos hacendados que han abandonado sus hogares y haciendas para defender la Patria, de tal permiso se hubiera seguido grave ruina á esos intereses—Se vé que los accionistas Franceses no reclamaron entonces la separacion de acciones y dividendos—Posteriormente, en el mismo año 1841, el Sr. Vice Almirante Massieu recomendó al Gobierno esa separacion, interpelando su benevolencia—Mas encontró el Gobierno otro obstáculo grave—Los derechos de la Sociedad Rural Argentina están complicados con los de muchos particulares que litigan contra a[illegible]—Tramitan sobre estas cuestiones voluminosos expedientes; y hay adema[illegible]gente un decreto supremo prescribiendo no considerar por ahora los asuntos relacionados ó correspondientes á tierras de campaña, durante la guerra, en guarda de los intereses generales del país, de una parte considerable de sus ciudadanos, y de extrangeros- -

Ademas de las razones derivadas de la naturaleza y nacionalidad de la Sociedad Rural Argentina, hay estos motivos no menos perentorios—Los socios Franceses no pueden ni deben considerarse de mejor condicion que los demas extrangeros, y que los socios nacionales, como D. Manuel Guillermo Pinto y D. Luis Dorrego, que nombra el comunicante—¿Hay algun principio ó tratado público en que se prescriba que el extrangero no deba estar sugeto á las leyes y decretos del país y á sus efectos?—¿Pueden pretender los accionistas Franceses una excepcion en su favor, en perjuicio de los nacionales y demas extrangeros, y en mengua de los derechos é intereses del país?—¿No deben esperar como todos estos que el Gobierno resuelva su solicitud?—No se les niega derecho alguno; se les pide el cumplimiento de un deber igual para todos los extrangeros, y que cumplen igualmente todos los hijos del país—

Rectifiquemos tambien algunas indicaciones sofísticas, y desmintamos los hechos falsos que establece el comunicante ó el *Nacional*—1. ° —Que el General Rosas "ha despoblado las estancias de la sociedad y hecho sacar de ellas numerosas tropas de ganado"—Mas esas estancias fueron abandonadas en 1840 por sus capataces y peones que se incorporaron al salvage unitario Lavalle; y completamente abandonadas permanecieron en aquellas circunstancias de invasion y guerra extrangera sobre los campos de la Provincia—El embargo posterior, sometido á una responsabilidad efectiva y pública vino á conservar y aumentar lo que el crímen de algunos socios y de sus dependientes abandonó á las eventualidades de la guerra, y á las consecuencias de ese mismo crímen—El Gobierno mantiene esos establecimientos y haciendas—2. ° —Que "se han sacado mas de 20,000 cabezas de ganado; constando esto "de la introduccion de ganados en la misma Gaceta; encontrándose en esta "mil introducciones de las estancias que rodean á la Lobería Grande"—De las que rodean á la Lobería Grande!—Y de las de la Sociedad Rural Argentina donde está la constancia?—Este es singular efugio—Y no seria menos curioso ver al corresponsal solicitar que el Gobierno responda de cualquier deterioro, constituyéndose en curador de los bienes de sus mas atroces enemigos—3. ° —"Persecuciones á Fabier y Varangot; á D. Manuel Guillermo "Pinto, D. Luis Dorrego y D. Felix Alzaga"—El mismo Fabier ha estado representando en Buenos Aires sobre sus alegados derechos—D. Manuel G. Pinto existe en esta ciudad; y apesar de los continuos apóstrofes que no han cesado de dirigirle los salvages unitarios de Montevideo, no han logrado estos torpes embusteros el fin demasiado conocido de esas acaloradas interpelaciones—¿Será porque haya sido perseguido que permanece en nuestro pais?—¿O será por eso que D. Luis Dorrego ha regresado á esta ciudad al seno de su familia?—D. Felix Alzaga falleció en esta ciudad de Buenos Aires, sin que el Gobierno jamás lo haya perseguido—Un hijo suyo tomó partido en la rebelion de los salvages unitarios en el Sud el año 1839; y fugó del pais—¿Es culpa del Gobierno que anduviese mendigando en el extrangero, ó es crímen de esos barbaros salvages unitarios que por sus continuas conspiraciones, ayudados de extrangeros, han descaminado el ardor de algunos jóvenes, ó excitado sus desenfrenadas pasiones para convertirlas contra su misma patria?—Tambien supone el corresponsal de responsabilidad del Gobierno Argentino el asesinato del español Varangot, ocurrido en 1840, cuando los salvages unitarios trajeron su sangrienta y desoladora invasion á esta Provincia; y lo supone por la singular razon de ser uno de los directores de la Sociedad Rural Argentina, aunque los demas están entre nosotros—Apartando estos embustes tan gratuitos como torpes, el motivo del embargo de los bienes cuestionados no ha provenido sino de un acto voluntariamente criminal de algunos de los socios y de todos sus dependientes—¿Habrian sido embargados si no se hubiesen sublevado contra las leyes y Gobierno del país y tomado partido con el invasor extrangero?—La causa es conspicua; y en vano se reproducen para ocultarla falsedades ya confundidas—Un escritor Frances, testigo de los sucesos, redarguyendo al pamfleto del salvage unitario Varela en que se improvisó en 1840 la acriminacion falsa sobre el caso de Varangot, observó ya sin réplica: "En cuanto á los sucesos que han tenido lugar en Buenos Ayres, al principio de las negociaciones, nos parecen "la consecuencia desgraciada de la invasion de esa Provincia por el partido que "queria derribar el poder establecido, y trastornar el órden de la sociedad—"El pueblo que se habia armado en masa para resistir á esa invasion, y á los "ataques de que se le amenazaba, cometió entonces algunos actos de venganza, sobre las personas que creia en relacion con sus enemigos, sin que pudiese contenerlos el General Rosas que estaba á la cabeza de su ejército—Ha "pasado entonces en Buenos Ayres lo que la historia nos muestra en todos los "tiempos en todos los pueblos, asaltados de semejantes crisis—Respecto al alegato de que el Sr. Varangot muerto en esas circunstancias pertenecia á la "nacion francesa, lo rechazamos como no probado, y rechazamos la tacha "que el Sr. Varela hacer recaer sobre el Almirante Mackau"(1)[illegible]4. ° —Que "consta del parte de Plaza publicado en la Gaceta que Valdez [illegible] muerto á mas de cien leguas de la Loberia"—No existe semejante parte: ¿en qué Gaceta se publicó?—Con esa ficcion impávida no puede destruirse un hecho comprobado y público—En esta impostura procaz está el secreto de todas las apologias como de todas las difamaciones que se publican hoy en Montevideo—5. ° —Que "la Lobería vá á tener el mismo destino que la estancia de "Dorna que al fin de diez años de embargo Rosas la compró por lo que quiso "para él, y que lo mismo está haciendo con las acciones de la Sociedad Rural, "asi como tambien lo hizo con las quintas de Palermo á donde echó un "rodeo de ganado para que los dueños se las vendiesen"—Repugna contestar una difamacion tan mísera é inmunda que cuando por primera vez apareció el año 1843 en el *Nacional* de Montevideo fué confundida por una declaracion que D. Zenon Videla, dueño de la estancia denominada de Dorna, publicó en los Diarios de Buenos Aires—Esto y el estilo enteramente Español del pretendido "Accionista Frances" persuade que es el propio *Nacional*—Ni el General Rosas tiene, ni tuvo jamás, accion alguna de las pertenecientes á la Sociedad Rural, ni ha necesitado para comprar los terrenos de Palermo otro estímulo que pagarles á sus dueños con su dinero—Los propietarios de esos terrenos se los han ofrecido voluntariamente á venta; y les ha comprado cuando le ha convenido su precio—Mas análogo al torpe é impudente sistema de falsificacion adoptado por el *Nacional* hubiese sido suponer en vez de la absurda anécdota del "rodeo de ganado," una desaparicion misteriosa de esos propietarios por la pretendida *mazhorca*—Esto hubiera sido un golpe de escena correspondiente á la pieza por tanto tiempo representada en los libelos de Montevideo—

Tomemos un texto tambien de las confesiones que se escapan al *Nacional*—Para probar el caudal cuantioso de la Sociedad Rural Argentina refiere que "los "terrenos valian veinte veces mas en 1837; y que este aumento de valor ha "seguido en una proporcion inmensa"—Y ¿sucede eso en un pais "despoblado," "yermo," "oprimido," como cada dia nos repite el *Nacional*?—Qué curiosa refutacion de los desaciertos de Mr. Thiers!—No esperabamos esta prueba adicional en nuestro favor, que dán nuestros propios enemigos—Y ¿es por eso cierto que la Sociedad Rural Argentina tenga un valor de 400,000 pesos fuertes?—A la vista están sus bienes; no están muertos los Accionistas; y de esta ¿son acaso Franceses los principales Accionistas?—Ciertamente no—Son hijos del pais y extrangeros de otras naciones—Si por el mismo reglamento de la Sociedad Rural Argentina, y por "los eudosos que dicen por los directores de "la Sociedad Rural Argentina Manuel G. Pinto, Presidente," segun refiere el pretendido "Accionista Francés," están obligados, conforme á la Ordenanza de Bilbao, ley del pais, *insolidum* aquellos bajo cuya firma corriese la compañía, y los demas por el capital y ganancias en que fuesen interesados ¿qué disputa el "Accionista?"—Y ¿como prueba que esa *Sociedad Rural Argentina* deje de serlo?—¿Es Francesa, Inglesa ó Hamburguesa?—No solo es evidentemente una sociedad Argentina sino que por las Leyes del pais, y por razones poderosas de circunstancias, que dejamos expuestas, no han podido separarse ni dividirse sus acciones—El pretendido "Accionista Francés" no trata de esto; y sin embargo es grave dificultad, enteramente creada por complicaciones provenientes de los actos de la Sociedad Rural Argentina—

Individualmente no pueden pretender los Franceses el derecho de prescribir al Gobierno de un Estado independiente una administracion de justicia parcial, y por lo tanto vejatoria, una justicia que desoyese á unos para decidir sin conocimiento de causa por los otros: y ¿podrian pretenderlo como miembros de una Sociedad Rural Argentina que excluye toda nacionalidad extrangera?—En fin despues de treinta años de domicilio y establecimiento en este pais ¿es Francés Fabier?—¿No se ha naturalizado en pais extrangero, segun el Derecho Público, por haber fijado su domicilio como habitante perpetuo y segun nuestras Leyes que obligan á todo extrangero?—¿No se halla en los casos previstos por el Código Francés de naturalizacion adquirida en pais extrangero, ó de establecimiento comercial sin ánimo de regresar?—Cuestiones son estas que incidentalmente tratamos al ocuparnos del asunto de la Sociedad Rural Argentina, y que el pretendido "Accionista Francés" ha evitado tanto como la principal dificultad práctica que ha creado la misma Sociedad para el pronto despacho de la solicitud—Pero en este caso, como en los demas, que se describen desde Montevideo, hay un móvil bien conocido—El General Rosas en su Gobierno ilustrado y nacional, en sus trabajos, en el principio de sus actos, en todo lo que emprende glorioso y penible, procura obtener para su Patria una paz sólida con una existencia digna, independiente, libre—El pais, penetrado de sus derechos, celoso de sus intereses, segunda con entusiasmo esos sacrificios generosos con otros nobles y héroicos—Hoy pueden realizarse las esperanzas de la Confederacion Argentina; un brazo firme y una inteligencia superior pueden poner término á sus largas agitaciones, y el fundamento á su grandeza nacional—Hay traidores, malos extrangeros é influencias extrañas á quienes desespera esa perspectiva, unos porque han ligado sus únicos intereses á las revueltas y guerras incesantes, otros porque han creido hallar los intereses extrangeros donde están mas profundamente comprometidos en actualidad y porvenir: en la injusticia, la violencia, en los mas indignos é irritantes ultrages—Tales extrangeros por boca del "Accionista" aparecen preguntando con sarcasmo peculiar si tendrá fin la guerra que ellos atisan, y arrastran por atroces intervenciones mas allá de su término natural, con inmenso perjuicio de los intereses generales!—Ese es el móvil; esta la situacion; tales los hechos—

---

(1) "Quelques réflexions en reponse á la brochure publiée á Montevideo pa D. Florencio Varela &a."—Pag. 35 y 36—

!VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 18 de Octubre de 1844.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras porventa de tierras	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 17	801,801 6¼	107 2¼	2,871,497 2	1,986	11,603 1	1,972,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	42,446 3	....	26,631 7					
Letras vencidas y cobradas	342,645 7							
SALIDA.	1,186,894 ¼	107 2¼	2,898,129 1	1,986	11,603 1	1,972,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras vencidas y cobradas			312,645 7					
Existencia	1,186,894 ¼	107 2¼	2,555,483 2	1,986	11,603 1	1,972,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,186,894 ½	107 2¼	2,898,129 1	1,986	11,603 1	1,972,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 18 de Octubre de 1844.

DEBE	Moneda corriente.	Metalico	Letras	Fondo para devoluciones	Fondos públicos
Exist'a de ayer. De comisos y multas		795 2¼			
Exist'a de ayer. Del Estado				4 2	2,000
Entrada	9 6	....	26,631 7		
Salida	4,444				
Puerto	334 4				
Contribucion	37,658 1				
Comiso		24			
	42,446 3	820 2¼	26,631 7	4 2	2,000

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos.
A la Tesoreria General	42,446 3	....	26,631 7		
Existencia		820 2¼	....	4 2	2,000
	42,446 3	820 2¼	26,631 7	4 2	2,000

Buenos Aires, Octubre 18 de 1844.

Vo. Bo.—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitiado D. Sandalio Mancillo del pago hecho á los Empleados en la Administracion General de Correos por sus haberes del mes de Marzo último y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse perfectamente justificada su distribucion de 1,216 pesos 5 rls. con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E., siendo servido, le dé su aprobacion superior—Abril 25 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo que oponerle á esta cuenta del pago verificado á los Empleados en la H. J. de RR. por sus haberes del mes de Marzo último, por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion exacta de los 1,001 peso 3 rls. que recibió de la Tesorería General para dicho pago el habilitado D. Feliciano Aristegui: en esta virtud puede V. E., si fuese servido darle su superior aprobacion—Abril 25 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de E=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría inconveniente en que si V. E., fuese servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado á los Empleados en el Ministerio de Gobierno por sus haberes del mes de Marzo último por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 1,933 ps. 1 real de que se habia formado cargo al habilitado D. José María Sagasta, y le queda chancelado—Abril 25 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho en el mes de Marzo último del Regimiento Escolta de la Libertad en la convalecencia ha sido reconocida por la Contaduria sin que le haya ofrecido reparo por encontrarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 88 pesos cantidad igual al cargo que tenia formado el Comandante D. Juan Bonito Dozo: en esta virtud puede V. E. siendo servido darle su superior aprobacion—Abril 26 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El habilitado D. Fermin P. Rodriguez acredita con los documentos originales que acompañan á esta cuenta, haber pagado á los empleados de la Contaduria General y Comisaria de Guerra los haberes devengados en el mes de Marzo del corriente año y la suma de 5700 pesos que da distribuida es conforme con la del cargo por lo recibido de la Tesoreria general al efecto y le queda chancelado: en merito de todo la aprobacion no ofrece reparo si es que V. E. fuese servido darsela—Abril 27 de 1844— *Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los que se han originado en el Tribunal de Comercio en todo el mes de Marzo último, se halla debidamente justificada en la inversion de 34 pesos 4 reales; por manera que ascendiendo el cargo que tenia formado el encargado de aquellos D. Manuel Rivademar á 69 pesos 5 y medio reales resulta un sobrante de 35 pesos 1 y medio reales que formarán la primera partida de la siguiente cuenta: en esta virtud no tiene reparo la Contaduria en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Abril 28 de 1844—*Victorino Fuentes= Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E.= Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el habilitado D. José Ma[illegible]ende, del pago verificado al Escuadron de Lanceros del No. 3 por sus haberes del mes de Marzo último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 1,232 pesos; de modo que ascendiendo el cargo á 1,336 pesos, resulta un sobrante de 104 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en esta virtvd puede V. E. siendo servido darle su aprobacion superior—Abril 30 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. É. siendo servido darle su aprobacion superior á esta cuenta de rancho en el mes de Marzo último de los Voluntarios de la Pólvora de Cueli, por cuanto en su exámen no ha encontrado la Contaduría reparo que oponerle, hallándose debidamente justificada su inversion de 138 pesos 2 reales, cantidad igual al cargo que tenia formado el Comandante de ella D. Prudencio Vergara, por lo que habia recibido de la Tesorería general al efecto—Mayo 1. ° de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Museo de Historia Natural por sus haberes del mes de Marzo último por hallarse debidamente comprobada la distribucion de los 216 pesos 5 reales que recibió de la Tesorería General para dicho pago, el habilitado D. José María Reybaud y cuyo cargo le queda de todo punto chancelado—Mayo 1. ° de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo, en que si fuese del agrado de V. E., le conceda su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Tribunal de Medicina por sus haberes del mes de Marzo último, por hallarse plenamente comprobada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de los 166 pesos 4 reales que recibió de la Tesorería general para dicho pago el habilitado D. José María Reybaud, cuyo cargo queda de todo punto chancelado—Mayo 1. ° de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor D. Pedro Ximeno, de los gastos causados en el hospedage de la Señora Da. Luisa Casalla de Nuñez, en todo el mes de Marzo último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la inversion de 4,980 pesos; de manera que sumando el cargo 5,500, resultan sobrantes 520 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Mayo 1 de 1844—*Victorino Fuentes— Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuese servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta correspondiente al pago ejecutado á los empleados jubilados, por sus haberes del mes de Marzo último, no solo porque la inversion se encuentra plenamente comprobada con los documentos núme[illegible] á 30 que la acompañan, sino tambien porque la suma de 3,291 pesos, que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Marcos Ruiz, y le queda chancelado—Mayo 2 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago verificado á la Milicia del Regimiento No. 1. ° de Campaña, por sus haberes del mes de Marzo último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada la distribucion de 4,021 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y en estado la cuenta de recibir la superior aprobacion de V. E., si tuviese á bien el concedérsela—Mayo 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J.Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo en que si V. E. fuese servido, le dé su aprobacion superior á esta cuenta del pago hecho al Tercer Batallon de Patricios de Infantería, por sus haberes devengados en el mes de Marzo último, por hallarse suficientemente justificada la distribucion de los 3,885 pesos 6 reales, que recibió de la Tesorería General para dicho pago el habilitado D. José Maria Rosende, y cuyo cargo le queda de todo punto chancelado—Mayo 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S.E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende del pago hecho al Regimiento número 2 de Campaña por sus haberes del mes de Marzo último, por encontrarse sin reparo alguno por parte de la Contaduría, hallándose perfectamente documentada su distribucion de 5,876 pesos 4 y medio reales, los que rebajados del cargo importante 5970 pesos 4 y medio reales, resulta un sobrante de 94 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos—Mayo 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el habilitado D. Miguel Ochagavia del pago hecho a los Religiosos Betlemitas secularizados, por sus haberes del mes de Marzo último; por cuanto en su exámen no ha tenido la Contaduría reparó que oponerle por hallarse suficientemente justificada en la distribucion de 216 pesos 4 rs., con [illegible] cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Mayo 8 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta del pago verificado al Venerable Senado del Clero, Capellanes de Coro y demas empleados en la Santa Iglesia Catedral por sus haberes del mes de Marzo último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la exacta distribucion de 2,264 pesos, cargo que tenia formado el habilitado D. Miguel Ochagavia, y le queda chancelado: en esta virtud puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Mayo 8 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte.

Exmo. Sr.—Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E., siendo servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho al Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano y demas Sres. empleados en la Cúria Eclesiástica por sus haberes del mes de Marzo último, por hallarse debidamente justificada con los recibos que la acompañan y acreditan la distribucion de los 2,296 pesos 3 reales, que recibió de la Tesoreria General para dicho pago el habilitado D. Miguel Ochagavia, y cuyo cargo le queda chancelado—Mayo 8 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo en que si V. E. fuere servido conceda su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á los sacerdotes secularizados por sus haberes del mes de Marzo último, por hallarse suficientemente justificada con los documentos números 1 á 22 la distribucion de los 833 pesos que recibió de la Tesoreria General para dicho pago el habilitado D. Miguel Ochagavia cuyo cargo le queda de todo punto chancelado—Mayo 10 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aiues, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende del pago verificado al 4.° escuadron del Regimiento Escolta Libertad por sus haberes del mes de Marzo último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribuçiou de 4,333 pesos; de modo que sumando el cargo 4,383, resulta un sobrante de 50 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. siendo servido darle su superior aprobacion—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago hecho á la Milicia del Batallon Restaurador por sus haberes del mes de Marzo último, y no ha tenido reparo alguno que oponerle por hallarse debidamente justificada con los docmentos de su referencia que acreditan la distribucion de 9,997 pesos 6 y medio reales; por manera que sumando el cargo 10,017 pesos 6 y medio reales, resulta un sobrante de 20 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E. siendo servido darle su superior aprobacion—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago á la compañia de Infanteria de Linea en los Santos Lugares de Rosas, por sus haberes del mes de Marzo último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 1,474 pesos, de modo que importando el cargo 1,534 ps. resulta un sobrante de 60 ps. que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. [illegible]se servido darle su aprobacion superior—Mayo 12 de 1844—*Victori*[illegible]*es—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, [illegible] á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E., siendo servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado al Regimiento de Auxiliares de los Andes en los Santos Lugares de Rosas, por sus haberes del mes de Marzo último, por hallarse debidamente justificada la distribucion de los 798 pesos que para dicho pago recibió de la Tesorería General el habilitado D. José María Rosende, y cuyo cargo le queda totalmente chancelado—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende, del pago verificado á los Voluntarios de las Pólvoras de Cueli y Flores, por sus haberes devengados en el mes de Marzo próximo pasado, y en su exámen no le ha ofrecido reparo que oponerle por hallarse debidamente comprobada con los documentos que justifican la distribucion de 733 pesos 4 rls; por manera que importando el cargo 757 pesos 4 rls. resulta un sobrante de 24 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., si fuese servido, darle su superior aprobacion—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende, del pago hecho al Batallon Restaurador por sus haberes del mes de Marzo último y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 5,617 pesos 1 real, por manera que ascendiendo el cargo á 5,919 pesos 1 real, resulta un sobrante de 302 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion superior—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Isiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago hecho al piquete de Milicia del Batallon 1.° de Voluntarios Rebajados, por sus haberes del mes de Marzo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada en su distribucion de 704 pesos: por manera que ascendiendo el cargo á 824, resulta un sobrante de 120 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: es esta virtud, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion superior—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago hecho á la Escolta Libertad en la Convalescencia, y piquetes de dicha en los Santos Lugares de Rosas, por sus haberes del mes de Marzo último, por cuanto en su exámen no ha encontrado la Contaduría reparo alguno que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 938 pesos 1 y medio reales; de modo que sumando el cargo 959 pesos 1 y medio reales, resulta un sobrante de 21 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de [illegible] E=Insiarte—

Exmo. Señor—La Contaduria ha reconocido esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende del pago hecho al 4.° Batallon de Patricios de Infantería por sus haberes del mes de Marzo último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 4723 pesos 4 reales, de modo que ascendiendo el cargo á 5,003 pesos 4 reales resulta un sobrante de 280 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en vista de lo expuesto puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta relativa al pago de Marzo del corriente año á las pensionistas del Monte Pio militar, y ninguna de las partidas de que se compone le ha ofrecido reparo, porque todas ellas se encuentran plenamente comprobadas con ciento setenta y nueve documentos originales que suman 13,400 pesos 3 reales que es toda la distribucion que ha practicado el habilitado D. Francisco Maria Ramiro: por manera que siendo el cargo formado á este por lo que recibió de la Tesoreria General, el de 13,588 pesos 6 reales han quedado sobrantes de las que no ocurrieron al pago 188 pesos 3 reales que fueron enterados en la Caja de Depósitos, resultando de aquí que se le dá por chancelado, y de consiguiente no hay inconveniente en que la cuenta reciba la aprobacion de V. E., si fuere servido dársela—Mayo 24 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta correspondiente al pago ejecutado, por sus haberes del mes de Marzo último á las pensionistas del Monte-pio de Ministerio y de Hacienda, resulta que importando el cargo formado al habilitado D. Francisco Maria Ramiro, por lo recibido de la Tesorería General para verificar dicho pago 8,532 pesos 2 reales, dá invertidos solamente 8,099 pesos 6 reales, lo que justifica debidamente con ciento setenta documentos de las interesadas al haber, resultando de consiguiente de las que no ocurrieron al pago, un sobrante de 432 pesos 4 reales, que tuvo entrada en la Caja de Depósitos: en su virtud, y no habiendo la cuenta en sú reconocimiento ofrecido reparo puede V. E. si lo tuviere á bien, prestarle su aprobacion—Mayo 24 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago verificado al Regimiento núm. 1.° de Campaña en los Santos Lugares de Rosas, por sus haberes del mes de Marzo último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 17,027 pesos 7 y medio reales: por manera que sumando el cargo 17,179 pesos 7 y medio reales, resulta un sobrante de 152 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., siendo servido darle su aprobacion superior—Junio 3 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvges unitarios!

INTRODUCCION
DE
GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Octubre 16.

De la Ensenada ha conducido don Santiago Pereira 34 cabezas, compradas por don Salvador Gonzales; 12 á don Fernando Salinas, 11 á don Miguel Mercado, 11 á don Juan Reyes—Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Miguel Suasnabal 79 cabezas, compradas por el mismo; 15 á don José Guebara, 10 á don José Maria Villaverde, 13 á don J. Ma. Gomes, 18 á don Ciriaco Arroyo, 23 á doña Juana Gadea—Para abasto.

17

De la Ensenada ha conducido don Estevan Prado 47 cabezas, conpradas por don Hilario Flores; 46 á doña Maria Mendieta 1 al Conductor—Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Urbano Gonzales 14 cabezas, compradas por don Salvador Gonzales; á don Juan Rosa Loisa—Para abasto.

Del Tuyú ha conducido don Tomas Dias 666 cabezas, conpradas por don Marcelino Carranza; á J. Iguacio Garmendia—para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Juan Antonio Gaona 347 cabezas, compradas por Juan N. Fernandes; 323 á don Ricardo Gomez, 3 á don J. Antonio Castaño, 6 á don Ignacio Piñero, 1 já don Francisco, Cardoso, 2 á doña Valentina Girao, 4 á don Pedro Berrios, 1 á don Pedro Nañes, 1 á don Roque Baudrix, 1 á don Antomo Bullinos—Para abasto.

Del Tuyú ha conducido don Damacio Pacheco 625 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 107 á don Ramon Farias, 509 á don Agustin Delgao, 4 á don José Carranza, 4 á don José Zalazar, y 1 á don Mariano Casanes—Para saladero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
Pasaporte.

TERCERA PUBLICACION.

D. Bartolo Risso,	Buseo
Andres Negri,	Chile
Pedro Botalla,	id.
Pedro Boutier,	id.
Manuel Gonzalves,	Rio Janeiro
Juan Broncas,	Habana
Lázaro Lacroir, su esposa, 2 hijos,	Sandú
Ramon Quevedo 1 sirv'te,	Santa Fe

2.ª PUBLICACION.

D. Bartolo Rios	Buseo
Andres Negri	Chile
Pedro Botalla	idem
Pedro Boutier	idem
Manuel Gonzalves	Rio Janeiro
Juan Brocas	Habana
Làzaro Lacroir su esposa 2 hijos	Sandú
Ramon Quevedo 1 sirviente	Santa-Fé

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Rourot,	Bolivia
Adolfo Fatton	Lima
Juan Maria Alano,	Santa Fó
José F. Alvarez,	Rosario
Victor Rebora	Colonia
Bernardo Hirribarru,	idem
Juan J. Guevara, con arria,	San Juan
José M. Herrera, 3 peones	Santiago
Francisco Dubal, su esposa Sandú	Sandú
Melina Avil y Juana Avil,	idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

á D. Bartolo Herand.

1 cajon género de lana para pantalones, 1 id. relojes de bolsillo, 1 id. broches para vestidos, 1 id. jabon, 1 id. aceite de macazar, 2 id. perfumeria, 2 id. género para pantalones y cintas de seda y algodon, 2 id. cotin, 1 id. abanicos ordinarios.

Wilfred Latham y Ca

4 cajones pieles, 1 id. panas, 2 id. muselinas, 1 id. zarazas, 5 id. género para poncho.

á Fabre y Alais, 15 Perú.

1 cajon candeleros, abanicos, causes, puntas de mesa, pilas de cabecera,

á Luis de Chaperouge y Ca.

1 cajon pañuelos de seda, 1 id. becerros y charol, 1 id. guantes, 21 bultos zarazas, 1 id. botones, muselinas, género para vestidos.

á don Enrique Ochoa.

2 cajones pañuelos.

á Bunge, Hutz y Ca.

1 cajon pañuelos y corbatas, 4 id. casimires, 1 cajon pelegrinas, 3 id. casimires, 1 id. encomienda, 1 bulto idem,

á J. B. Prelig, 87 Perú

1 cajon cortes de balsorme, pañuelos de ilacha merina, chales de id., balsormes id., pañuelos id., cuellos surtidos, 1 id. balsorme, muestras de los cajones y algunas menudencias.

á L. Lertigue.

1 cajon casimires, 1 id. merino.

á Cecilio de Iturriaga.

1 cajon chales de punto con volados, tiradores, abanicos, chales de seda de tul, medias de hilo, guantes, pañuelos de espumilla bordados, id. de gacilla, retazos de género, chales de seda, grod de Nápoles, quitasoles de seda.

á D. Alejandro de Magny.

1 cajon abalorios de colores, 3 id. papel pintado, 1 idem hojas esmalte, espejitos, retratos, obleas, cajas para boticarios, estampas, perlas de vidrio, globos, juguetes, mechas para quinquet; 1 cajon abanicos, 1 idem respaldos de mesas, 1 idem marcos dorados, colchados de algodon, cuerdas de guitarra, 1 idem abanicos.

á Richaud.

1 cajon caladores de yerba para el mate de muestras, cartones tijeras, cortaplumas, navajas de resorte, puñales idem, espadas para infanteria y caballería, sables corbos, bainas de acero para espadas, 1 id. tijeras para ojalateros, pistolas grandes con ganchos, pistolas para desafio, idem de seis tiros, idem de cuatro, idem de bolsillo, 1 idem espuelas de fierro, dragonas de oro, idem de plata, de lana punzó, cueros de ante.

á Juan Galt Smith, 100 *Piedad.*

3 cajones hilo de zapatero, 1 farde lienzo ordinario.

á Gregorio Lezama.

1 cajon sortijas falsas, 1 idem pañuelos de taparse de algodon, 1 id. idem de seda de idem y chales, 1 idem de idem, 1 idem pañuelos del tibet, chales de algodon y lana, pañuelos de taparse de seda y lana, corbatas de algodon y lana; 1 idem botas delgadas, 1 idem candeleros, 1 idem jabones, espejitos de cobre, 1 idem rapé, 1 idem dulceras, palmatorias y platillos de cristal, 1 id. candeleros de idem, 1 idem carabanas falsas, 1 idem pesa-licores, 2 id. quinques de cobre, 1 idem bordonas y cuerdas romanas, 1 idem collares falsos, 1 idem de idem, 1 id. látigos y bastones, 1 idem cafeteras de lata, rejillas para idem, 1 idem agujas, 3 idem tinteros de cristal con tinta, 2 idem cinturones, para sables, capitas, cebas fulminantos, 1 cajon píldoras bàlsamo copaiba, 1 idem borlas, galon falso, 1 id. cajitas de carton, 1 id. tinteros de porcelana, 1 id. botones género y hormillas, 1 id. botones para chaleco troncilla de seda y cordones, botones de seda, cepillos para la cabeza, alfileres falsos, 1 id. frasquitos de vino de zarzaparrilla, 1 id. sillas de montar á caballo para señoras.

á D. Diego Allemand.

1 cajon gruesas abanicos, 1 id. becerros, 1 id. merinos, 1 id. casimires, 1 id. pelo de liebre y algodon, 1 id. galon falso, cinta para sombreros y forros de id.

á D. Pedro Villanueva.

2 cajones abanicos, 1 id. chupones.

¡ Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barcea Americana "Merlin" capitan Goodpue, procedente de Boston el 30 de Diciembre del año próximo pasado, de la Isla de Sal el 3 de Setiembre, de Rio Janeyro el 9 del corriente y de montevideo el 18 del mismo, consignada á Daniel Gowlan y Ca. con maderas y sal.

Paylebot Sardo [paquete] "Eufracia," de montevideo el 21 del corriente, con 54 pasageros.

Paylebot Sardo [paquete] "Orestes," de montevideo el 21 del corriente, con 73 pasageros.

Lugre Brasilero "Electra," del Buceo el 21 del corriente, cargado.

Zumaca N. "Providencia" del Buceo el 21 del corriente, cargada.

Bergantin Brasilero "Ana Maria" capitan Manuel correa Leina, procedente de Parnaguá el 6 del corriente, consignado á Manuel A. Ramos; con cargamento general.

SALIDA.

Bergantin Brasilero "Venus" para Rio Janeyro.

Bergantin Ingles "Bella Porreña" para Liverpool.

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca francesa "Dos Hermanos Unidos," para el Havre de Gracia, por D. Carlos R. Horne—cargadores—Daniel Gowland y Ca., 8 f[illegible]rda; Mosca, Dunoyer y Vanni, 350 cueros vacunos secos; Leon Caumartin, 20 fardos cerda; P. Klappenback, 1,290 cueros vacunos secos; Bertran Delisle, 74 cueros vacunos salados; Parlana, Macalister y Ca., 30 fardos cerda; Francisca Vivar de Marcó, 4 fardos cerda; J. Lauton, 2,071 cueros vacunos secos; C. Francischelli y Ca., 500 cueros vacunos secos; L. Chappearuge, 95 cueros vacunos secos; Zumarán y Tresserra, 500 cueros vacunos secos; Tolly, 20 fardos lana; Tomas Armstrong, 70 cajones sebo; Diego Thompson, 500 cueros vacunos; Golay, 4 fardos lana; Julio Louton, 139 cueros vacunos secos; Santa Maria, Llambi y Cambaceres, 506 cueros salados, 100 pipas sebo; 4 toneladas huesos, 6,000 astas.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

AMA DE LECHE.

Se ofrece una para criar algun niño de media leche, advirtiendo que es leche sana y la persona robusta; el que la necesite puede ocurrir á los altos del Mercado, que allí se darán razon. o22—3p.

Venta
DE CASAS Y BARRACAS.

SE vende una hermosa casa de altos en la calle de Belgrano núm. 27, contiene abajo tres almacenes, cochera, tres viviendas, cocina corredor, tres patios, algibe, pozo y lugar; arriba 20 piezas, inclusas dos en tercer piso, dos cocinas, dos lugares, goze del algibe y pozo. Otra casita en la esquina que forman las calles de Tacuarí y Europa dos cuadras de la Concepcion para Barracas, con cuatro habitaciones y la esquina; el terreno de 75 varas á una calle y 17 à otra. Una barraca en la calle larga de Barracas, de Santa Lucía como dos cuadras para el Riacho à mano derecha, con varias habitaciones y corredores cubiertos para 30,000 cueros secos, perteneciéndole tambien tres casitas de alquiler y otras comodidades útiles para el negocio. Ocúrrase al Albacea de estos intereses en la misma casa calle de Belgrano núm. 27, quien está facultado por los herederos para contratar la venta. o23 1mp

Sombreros.

Gran surtido de sombreros de paja de todas clases—

Los hay de Italia para niños y para hombre recien sacados, id. de Chile ala corta y copa alta muy finos. Idem ala ancha y copa baja de varias calidades. Idem de manila y de palma. Se venden armados y sin armar, par mayor y menor á precios muy equitativos, calle de la Federacion núm. 222, frente la cancha y fonda de los Vascos. o23 8p

Ganado vacuno.

SE vende un número de 4,000 cabezas á cortar, y á precio bajo. El Corredor D. Pablo Santillan está encargado de su venta. o233pn

Sirvienta.

SE desea transferir la accion á los servicios de una muchacha gallega, sana y sin vicios. Ocúrrase á la calle del Perú No. 133. o23 3pn

$ 100 de Gratificacion

A quien dè noticia cierta del paradero de una morena que fugó el dia 4 del presente de la calle de las Artes núm 159, llevándose un atado grande de ropa; es jóven como de 20 años, tiene mucho pelo y generalmente se peina bien, ojos muy abultados, orejas muy chicas, le falta un diente de arriba y sabe leer. Ocúrrase á la casa arriba expresada. o22 8p.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á los acreedores del finado D. Manuel Sanchez á efecto de que comparezcan en la Sala del Juzgado el dia 24 del corriente á las 11 de la mañana con sus respectivos documentos. Buenos Aires, Octubre 21 de 1844.

Teodoro Montaño.
Escribano Público.
o21—3c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almoneda y remate en los dias 24, 25 y 26 del corriente bajo las Galerias de la casa de justicia, de un terreno y edificio situado en la calle del Restaurador Rosas, Cuartel 24 Parroquia de Monserrat, compuesto de 12 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasado en la cantidad de 4,722 pesos moneda corriente, perteneciente á la Testamentaria de Maria Angela Zamudio; para imponerse sobre el particular, puede ocurrirse á la oficina de Hipotecas. Buenos Aires, Octubre 22 de 1844.

Cabral.
o21—3p.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LOS haberes de la Plana Mayor del Ejército correspondientes al mes de Setiembre, serán satisfechos desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde el Lunes 21 del corriente, por el que firma; los interesados ocurrirán á la calle del Buen Orden No. 140 á las horas indicadas.

o20—5*. Roxo.

PARA SANTOS.

Saldrá brevemente para dicho destino, el velero, forrado y clavado en cobre. Bergantin-goleta Americano—

"Emma"

Su capitan D. Eduardo Smith. Por flete ó pasage ocúrrase á los consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.
s31—8s. No. 69 Reconquista.

FOR NEW-YORK.

The first rate coppered & copper fastened American Brig—

"Consort"

Capt——J. B. AMES.

Will have quick despatch for the above port: and having procured the greater part of her cargo, will take the remainder on freight, also she has superior accommodations for passengers. For freight or passage, apply to the captain or consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.
s21—8s: No. 69 Reconquista.

Se vende.

EN la calle de la Catedral No. 52 un escritorio con caja de fierro. o20 3p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica mensual correspondiente al mes de Octubre del presente año de 1844—

Se pronunciará por el Dr. D. Federico Pinedo, el Martes 29 del corriente á las cinco y media de la tarde, una memoria que recaerá—"Sobre los pactos y contratos, de la obligacion natural y civil; de las formalidades del derecho Romano adoptadas por la Legislacion de las Partidas: y como ha destruido todas esas sutilezas el mismo derecho español posterior con la ley 3.ª tit. 8.° Lib. 3.° del Ordenamiento, simplificada despues por medio de la ley 2.ª tit. 16. Lib. 5. de la Recopilacion Castellana" y ostendrá el siguiente—

PROGRAMA—

1.ª El verdadero derecho de Propiedad, es una creacion de la ley Civil—

2.ª Es un err[illegible]ensar que el hombre al constituirse en sociedad renuncia parte de sus derechos—

3.ª La muger puede segun ley contraer sin licencia de su marido siéndole ventajoso el contrato—

4.ª En el sacramento anexo al contrato matrimonial los ministros son los contrayentes—

5.ª La muger no puede renunciar validamente el derecho á los bienes gananciales constante el matrimonio—

Buenos Ayres, Octubre 24 de 1844.
Luis Saenz Peña—(Secretario.)
V° B.°—*Carballido.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

La Casa de Moneda

AVISA que la renovacion de la circulacion anterior continuará haciéndose en billetes impresos en papel blanco con tinta colorada, firmado por las mismas personas que firmaban los anteriores.

3.*

¡ Plumas de acero de Gillott !

COMO son la pluma mercantil, del público, de la reyna, del principe Alberto, de Doña Januaria, del Emperador &a. &a.

Libreria núm. 46 calle de la Universidad, en frente del Colegio ó iglesia de San Ignacio.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una morena jóven de mes y medio de parida, sana y robusta. Calles de las Piedras núm. 34. o22 3p.

Ama de Leche,

HAY una blanca, recien parida y sana que se conchava, calle de Cangaño núm. 281, de la Plaza Nueva tres cuadras para el campo al empezar la otra sobre mano derecha. o22 1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Muren los salvages unitarios !

Con permiso Superior.

RIFA de una casa en el Partido de Quilmes, situada á diez cuadras del Puente de la Restauracion, tasada en la cantidad de 51,792 pesos, á diez pesos el número; se venderán los boletos en la casa que forma esquina con la calle del Restaurador Rosas No. 33 y la de la Reconquista detras del Templo de San Francisco. s23 1mp.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Jueves 3 del corriente á las oraciones fueron estraviados dos caballos un tordillo obero herrado de las manos y un saino negro con una estrella blanco en la frente, una mancha blanca en las narizes y una uñera en el lomo: el que de noticias de dichos caballos en la calle de Corrientes núm. 125 ó en el cuartel 50 en la quinta lindera á la del Alcalde D. Manuel Rosende recibirá una buena gratificacion.

o6 2p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

—

Teatro Mecánico.

El Director de este Establecimiento, que comprende las tres bellas artes mecánicas que se enuncian, tiene la mas grata complacencia al anunciar á sus amantos, que se pondrán en exhibicion bajo el órden siguiente:

Parte primera.

Se verán figuras á lo natural movibles, no faltándoles otra cosa que el hablar, las que se presentan en varios grupos, una columna militar en marcha, de las tres armas, una fiesta ó sarao campestre, donde aparecen varias personas en diversos trabajos con sus adecuados útiles; labradores que recojen frutas sobre los árboles, porcion de grupos ridículos y agradables, y á mas un consejo militar.

Parte segunda.

GABINETE OPTICO.

Batalla de Auxterliz dada por Napoleon el 2 de Setiembre de 1805.
Vista de la erupcion del Vesubio en el año de 1809.
Idem del Puerto y de la Ciudad de Venecia.
Batalla de Waghram dada por Napoleon el 6 de Agosto de 1809.

Parte tercera.

EXHIBICION DE

Fuegos Diamantinos.

Este descubrimiento maravilloso que ciertamente causa admiracion por su brillante magnificencia, y es capaz de encantar al espíritu menos intelectual, es por consiguiente las delicias de todas las personas de cualquiera edad: se ha exhibido en las principales ciudades de Europa, y ha merecido la aprobacion de cuantas personas las han visto.

Se representarán las vistas principales de los mas suntuosos y magníficos edificios de Europa, de Asia, de Africa y América.

La primera Iglesia del Cristianismo, San Pablo en Roma
Una sala Romana en Calabria.
La Iglesia Catedral de San Lorenzo en Ruan.
La Plaza de las Victorias en Paris.
Templo de los Abuelos en la Gran China.
La Columnada del Louvre en el palacio del Rey en Paris.
La Catedral de Reims adonde coronan los Reyes de Francia.
La Calle principal de Londres.

Este establecimiento se abrirá todos los dias, desde las SEIS de la tarde, hasta las DIEZ de la noche; y los dias de fiesta se principiará desde las CUATRO de la tarde hasta la misma hora que en los demas.

El precio de la entrada CUATRO PESOS, que se venderán en el mismo Establecimiento, calle de Cangallo No. 94.

NOTA—Se previene al respetable público que tanto estima y favorece nuestros trabajos, que con esta fecha, han sido mudadas todas las vistas, como lo enuncia el presente aviso, y que permanecerán hasta nuevo anuncio.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios!

Concurso de Vieyra y Timoteo.

NO habiéndose presentado sino un número reducido de los acreedores de la espresada casa á la toma de razon de sus créditos á que les invitamos por aviso de 11 del corriente se les previene nuevamente se sirvan hacerlo ocurriendo al efecto á la calle de la Universidad No. 100 entre 10 y 12 de la mañana, llevando sus letras, cuentas y cualquier otro documento en que consistan sus créditos, en la inteligencia de que á los que no lo verifiquen hasta el Sabado 26 del corriente les parará el perjuicio que haya lugar por ordenanza—Buenos Ayres, Octubre 19 de 1844.

Manuel A. Ramos—Juan P. Esnaola—José Coelho Meyrelles.

o19—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueren los salvajes Unitarios!

aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, y á solicitud de la parte, se cita, llama, y emplaza à D. José Maria Gonzalez para que comparezca á la sala de su despacho y por la oficina del Escribano que firma, el dia 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar--Buenos Ayres, Octubre 19 de 1844.

Izarrualde.

o19 - 3p.

Aviso Interesante.

SE desea comprar un tigre, 2 nutrias, 2 chinchillas, y 2 avestruces —Para tratar, ocurran en la Calle de Balcarce núm. 53.

o19 15p-

! Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

DE òrden del Sr- Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber, que toda persona que se crea con derecho á repetir de D. Alejos Santiago Avelcira, alguna cantidad que este le adeude con hipoteca de la casa de su propiedad, debe presentarse por mi oficina, con la Escritura de obligacion, en el término de ocho dias, contados desde la fecha del presente aviso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Octubre 1.º de 1844.

Agrelo.

AVISO.

SE desea alquilar un piano que tenga regulares voces, en la calle de las Piedras No. 166 encontrarán con quien tratar.

o19 3p

Fonda de Thorndike.

El que subscribe tiene el honor de poner en el conocimiento del público que acaba de alquilar el edificio y jardin del finado D. Andres Thorndike, donde ha establecido una casa de trato bajo el indicado nombre, para el servicio del respetable público durante la estacion del verano.

La casa acaba de ser completamente refaccionada, edificàndose algunos cuartos nuevos, y construyéndose nuevas glorietas, con la adicion de juegos de bochas y columpios; y se están colocando mesas de billar, baños de nadar y de refresco.

Los paseos al frente de la parte de la quinta que mira al Rio, y que dividen las flores, arbustos, plantas, arboles frutales y viña, estaràn á disposicion de los Sres. concurrentes; ofreciéndose así á la vista, pero sin que sea permitido tocar, la coleccion de arbustos, árboles, frutas, y árboles de casi todas las partes del globo, que con increible costo, juntó durante 15 años de atencion personal el finado Sr. Thorndike. Desde las barrancas de la Quinta hay una esplêndida vista de los buques en el puerto por un lado, y por el otro, de la hermosa mansion y quinta de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia.

Se ha puesto el mayor esmero en la eleccion de los mejores vinos y licores.

Las sociedades particulares, cualquier que sea el número de que se compongan, pueden tener cuartos separados, y ser provistas de comida, dando un dia de aviso anticipado.

Junto á la casa hay cuadras seguras para guardar los caballos, à precios equitativos.

El que subscribe cree excusado ponderar las muchas ventajas que posee esta Quinta, pues que el público puede cerciorarse visitándola, lo que es fcáil verificar con un paseo à caballo de 15 minutes por la orilla del Rio al Norte de la Ciudad. En fin no se perdonará gasto ó esfuerzo alguno para hacer que sea la Fonda de Thorndike, una casa de recreo, un jardin de delicias.

Juan Trillia.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1844

THORNDIKE'S
RESTAURANT.

THE Subscriber respectfully informs the Public that he has leased the Mansion and Garden of the late Andrew Thorndike, Esq., where he has now opened a Public House under the above name, for the reception of Fashionable Visiters during the summer.

The House has undergone a complete Repair, and additional Rooms have been built, many new arbours have been added, and Ball Alleys, Swings, Billiards &c. are now being fitted up, together with Swimming Pools and Bath Houses.

The walks in the front part of the Quinta facing the River, which divide the Flowers, Shrubs, Plants, Fruit Trees, and Vineyard, are at the service of the Visiters, whence they may see but not touch. Shrubs, Fruit, and Trees from almost every quarter of the Globe. having been collected by the late Mr. Thorndike, at an incredible amount of money, during 15 years of his personal attention. The Barancas of the Quinta present a fine view of the entire shipping on one side, and on the other of the beautiful Mansion and Quinta of H. E. the Governor.

Private Parties can secure dinner for any number of persons in separate rooms by giving one day's notice.

Attatched to the House, safe Stabling for Horses may be had at moderate rates.

The Subscriber thinks it unnecessary to ennumerate the many ad. vantages this Quinta possesses, as the Public can better satisfy themselves by calling to see it, which they can do in 15 minutes, ride along the margin of the River to the northward of the City In short no expense or exertion will be spared to render the THORNDIKE RESTAURANT a House of Pleasure and a Garden of Recreation.

☞ The greatest pains have been taken to procure the choicest Wines and Liquors.

JOHN TRILLIA.

Buenos Ayres, Oct, 18, 1844.

¡ Viva la Fedoracion !

—

☞OJO

UN hombre anciano, Espapol muy antiguo en esta ciudad y campaña, sin obligaciones ningunas, su principal inteligencia es en pulpería, almacon y tambien café. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200, esquina. o73p

EN la calle del Parque No. 110, se necesita una mugor que sepa coser bien y planchar, que traiga informacion de su conducta; sin este requisito serà excusado que se presente.

s23 3p.

!Viva la Confederacion Argentina!

—

SE necesita alquilar una casa quinta que no diste mas de una legua de la plaza de la Victoria se preferirá si està situada hacia S. José de Flores, el que la tenga y quiera alquilarla ocurra à la calle de la Piedad, casa de altos al lado del número 128 se proviene que es para una familia muy corta y se cuidará bien.

o13 3p

Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

—

SE Alquila una casita en la calle de Córdoba al Sud de la Capilla del Carmen, compuesta de sala, aposento y dos cuartos mas y cocina, todo de azotea: todo el fondo y plantio de buena fruta, al lado darán razon de su dueño. Tambien se alquila una esquina, entre la calle del Temple y Garantias.

o19—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
!Mueran los Salvajes Unitarios!

Ojo al Aviso.

SE vende el Almacen, Fonda, y Villar conocido por el nombre de los DOS AMIGOS, bajo los corredores denominados de Cajigas: su local es de los mejores y la unica razon que tiene su dueño para venderlo es el no poderlo atender. En la misma casa se venden de siete á doce carros de tráfico: los que quieran comprar siendo menos de la cantidad indicada sean con dos ó tres caballos con los aparejos correspondientes, todos en buen estado, como que se hallan actualmente trabajando. El que se interese por una ú otra cosa, puede ocurrir á este Establecimiento que hallará con quien tratar.

Tambien se cambia por cualquier fruto de Campo, combinandose en precio.

o14 1mc

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla y á solicitud del Sr. Agente fiscal, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Bartolo Pipé, para que dentro del término de 15 dias contados desde esta fecha se apersonen por sí ó por medio de apoderados suficientemente instruidos y espresados á deducir sus derechos ante su Señoria por la Oficina de Hipotecas; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del espresado termino, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Buenos Aires Octubre 19 de 1844

Cabral.

o14 15nd1

SE NECESITA ALQUILAR.

UNA casa de bastante estencion y comodidad en un parage central. En esta imprenta darán razon del interesado.

o15 3*

¡ Viva la Confedoracion Argentina !
; Mueran los Salvages Unitarios !

—

Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la mejor estacion para la recomposicion de las veredas, y estando muchas de ellas en muy mal estado, aun las que hace muy poco tiempo que se refaccionaron, por no haberlo hecho como correspondía—Se previene á los propietarios de fincas, que deben componer las veredas de su pertenencia, en el perentorio término de dos meses, contados desde la fecha; en la inteligencia que al que no lo verifícase en el predicho término, se le aplicará la multa correspondiente, mandando la Policía hacer la obra por cuenta del propietario.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844

Se vende

UNA ballenera grande, de 47 pies de quilla, bodega 5 pies 2 pulgadas, y de 18 pies de manga. Por mas pormenores vease con D. Juan Lanes, calle de Balcarse núm. 129, cerca de la Barraca de los Andes.

s30 15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los Salvages unitarios !

ATENCION

AL

GRANDE Y UNICO BARATILLO

Por Mayor y Menor.

En la Esquina frente á la Iglesia de San Miguel.

Lienzos de algodon finos à 7 y 8 reales.
Idem de tablon superior á 10 y 12 reales.
Bramantes finos á 8 y 9 reales
Madrases de la mejor calidad á 10, 11 y 12 reales
Zarazas para trages, el corte á 8 y 10 pesos
Cocos finos de colores, el corte á 12 y 15 pesos
Idem idem angostos y franceses anchas á 18 y 20 pesos
Alpacas de medio tiempo de mucho gusto, corte á 13 pesos.
Chalises de colores finos, cortes á 15 pesos
Muselinas de colores finas, corte á 15 y 20 pesos
Cambraes pintados de mucho gusto á 25 pesos
Idem franceses, gusto moderno á 30 y 35 pesos
Cortes de muselina de lana caladas del mejor gusto que han venido á 60 pesos
Idem espumillas de lana finas de un solo color á 25 pesos.
Cortes de muselina blancas bordadas á 25 pesos
Idem bordadas de colores à 28 ps.
Pañuelos borra de seda de la mejor calidad à 7 pesos
Idem de seda de la India legítimos de yarda á 10 pesos
Idem de la India de superior pintado idem á 16 pesos
Idem de raso liso y á cuadros para el cuello, de vara á 12 y 15 pesos 5 pesos
Idem de punto bordados á 6 pesos
Pañuelos de vara de punto bordados á 10 pesos
Idem idem de punto bordado de hilo con ondas á 20 pesos
Idem de medio rebozo de linó bordados á 10 pesos
Idem de medio rebozo, espumilla de la India à 35 pesos
Idem idem espumilla de vapor á 35 pesos
Pañuelos de taparse de algodon á 6 pesos
Idem idem de superior calidad á 8 y 9 pesos
Idem de cuadros de lana á 9 pesos
Idem de raso de lana franceses á 20 y 25 pesos
Idem de medio rebozo de algodon á 20 reales
Pañuelos de cambray, de manos, bordados á 4 pesos
Pañuelos blancos, guarda de color à 8 reales
Pañuelos pintados de color à 8 rs.
Idem idem de vara á 12 reales
Idem franceses á 12 reales
Idem blancos para el cuello bordados á 2 pesos
Merinos franceses de superior calidad y bonitos colores à 18 pesos
Estambres de pura lana para pantalones y chalecos á 14 pesos
Pieles para pantalones á 2 pesos
Casimires de pura lana á 4 pesos
Idem idem de suporior calidad listados á 10 pesos
Idem franceses de un solo color á 23 pesos
Paño azul á 8 pesos
Idem idem á 14 pesos
Idem fino á 30 pesos
Idem color perla, franoes
Idem color plomo idem
Idem pasa idem
Idem negro idem
Idem azul idem
Idem azul prueba de agua
Cortes para chalecos de terciopelo de miniatura del mejor gusto á 25 pesos
Idem de estambres de lana y seda á 10 y 20 pesos
Idem de coton de colores á 3 ps.
Brin para pantalones color plomo de hilo á 3 pesos
Brin blanco frances de puro hilo á 7 pesos
Trué de hilo plomo para chaquetas á 3 pesos
Coleta plomo de hilo á 10 reales
Tul liso de 5 cuartas de ancho, vara à 2pesos
Idem idem muy fino á 4 pesos
Idem bordado de hilo á 9 pesos
Cotines de algodon de varias clases á 10 11 y 12 reales
Cotines de puro hilo de 2 varas de ancho á 9 pesos
Bretañas francesas de rica calidad á 40 y 45 pesos
Irlandas de hilo, el bulto de 18 y media varas á 90 y 100 pesos
True de hilo de 2 y media vara de ancho para sabanas à 14 pesos
Idem idem frances para camisas, vara á 6 pesos
Platillas de hilo puro para sabanas á 3 pesos
Ruan mezcla de 1 y tres cuartas varas de ancho à 14 reales
Lona de rica calidad á 3 ps.
Cuellos de punto bordados á 4 ps.
Idem de cambray dobles y bordados á 4 ps.
Medias negras tinta de aceite á 20 reales.
Idem para hombre á 3 ps.
Idem pe color apatentadas á 3 ps.
Idem blancas finas para señora á 20 reales.
Idem de seda blancas de hombre.
Pañuelos de taparse de pequí de seda á 60 pesos.
Idem id. de raso floreados á 10● ps.
Idem de gró de aguas á 120 pesos.
Idem de gró floreados.
Idem colchados de seda.
Idem de gasilla á 50 y 60 ps.
Idem de superior calidad á 100 ps.
Idem de raso de canuton,
Idem de raso guarda de truani
Idem id. con pinos bordados.
Idem catalanes guarda de capote.
Idem de raso en sarga.
Pañuelos de taparse borra de seda á 18 pesos.
Idem del tibet de 6 cuartas varas á 30 pesos.
Idem id. de 7 cuartas á 40 pesos.
Idem de muselina de lana con pinos bordados.
Chales de punto negros de media chapa.

Hay tambien en la misma casa unos 4 toneles de porte de 4 pipas y unos restos de almacen y pulpería que darán á unos precios sumamente baratos.

s22 15p.

¡Viva la Confederation Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

—

GRAN QUEMAZON.

POR MAYOR Y MENOR.

En la tienda de columnas, calle de la Victoria, No. 158½.

PAÑUELOS de Chalí de rebozo de gusto 9 y 10 pesos.
Cuelos bordados finos 2 pesos.
Piezas de bretaña francesa fina 20 pesos.
Alfombras de tripe de gusto de 5 y 6 cuartas 50 y 55 pesos,
Linoes blancos bordados finos
Piezas de percal blanco superior 34 pesos.
Medias negras finas 2 pesos.
Toallas y servilletas de hilo finas 3 5 y 6 pesos.
Tablas de manteles de hilo muy finas 26, 30, 35 y 40 pesos.
Brines alemanes de puro hilo muy finos, 5 y medio y 6 y 7 ps.
Cotenes para cheleco de lo mejor de mucho gusto 7 y 8 pesos.
Brines blancos puro hilo muy fino 3 y medio y 4 pesos.
Reares de pura hilo para sábanas superior 9 y 10 pesos.
Brines de cuadros para levitas de verano 4 pesos vara.
Piezas de trué de hilo puro 30 ps.
Crea de hilo muy fina 3 y medio pesos vara.
Tibe de gusto colores claros para vestidos 16 pesos corte.
Pañuelos blancos de cambray guarda de color 1 peso.
Idem franceses finos de colores 12 reales y 2 pesos.
Cocos franceses anchos finos 15, 20 y 23 pesos corte.
Cortes de vestido de gacilla de seda 55 pesos,
Pañuelos de seda de la India 14, 15 y 16 pesos.
Medias de seda de patente superior 17 pesos.
Bretaña de Francia muy fina 36 y 40 pesos.
Brines plomos superiores 3 y 3 y medio pesos.
Trué de hilo superior 6 y medio ps vara.
Cambrayes de colores de gusto 14 pesos córte.
Pañuelos y velitos de gacilla del cuella 3, 5 y 6 pesos.
Cotin americano muy ancho 20 rs. vara.
Pañuelos de pequin, gró, sarga y raso 60, 80, 100, 110, 130, 160, 180, 200 y 350.
Pañuelos colchados de seda de la mejor clase.
idem de merino bordados de realce.
idem de muselina pintados finos 12 reales.
Vestidos blancos bordados para niños chicos 10 pesos.
Zaràzas de buena calidad á 7, 8 y 10 pesos.
Lanilla punzó fina 2 pesos vara.
Pequines de seda superiores 9 pesos vara.
Rasos floreados de gusto 9 pesos.
Muselina de lana pura caladas del mejor gusto 45 pesos.
Pañuelos escoceses de rebozo 10 ps.
Hilo surtido de la mejor clase 9 pesos libra.
Medias blancas finas 2 ps. y 20 rs.
Pañuelos de cachimir de verano superior á 80 pesos.
Damascos anchos de gusto 3 y medio pesos vara.
Colchas de conejo pintados de mucho gusto á 25, 30 y 35 pesos.
Pañuelos de linó del cuellos pino bordado 20 reales y 3 pesos.
Pañuelos de seda de manos á 5 y 8 pesos.
Colchas moteadas de colores 5 ps.
Medias rayadas finas de hombre 3 y medio y 4 pesos.
Paño azul buena calidad á 8, 10, 12 y 15 pesos.
Medias finas 3 pesos.
Pañuelos de rebozo de lana y seda 22 pesos.
Cortes de vestido de gacilla española de gusto.
Pañuelos negros de seda con guarda punzó á 9 pesos:
Bayetas de dos frisas doble 6, 6 y medio, 7 y 8 peses vara.
Triángulos de gró bordados de última moda á 80 pesos.
Pañuelos de seda del cuello grandes 12 y 15 pesos
Macedonias para vestido 12 y 14 pesos corte.
Pañuelos de damasco bordados de terciopelo 350 pesos
Calices de gusto 15 pesos corte.
Escocés de lana de nuevo gusto á 30 pesos corte.
Cortes de chaleco de seda de mucho gusto 10 y 15 pesos.
Medias crudas cortas de colores blancas 2 pesos.
Pañuelos del tibet de rebozo á 20 y 35 pesos.
Guantes de cabretilla finos blancos y de colores á 4 pesos.
Tripes para alfombras del mejor gusto á 15 y 18 peses vara.
Jergones para alfombras 9 y 10 pesos vara.
Sarga de Málaga superior 18 pesos vara.
Gorritas de terciopelo francesas bordadas de realce para niños chicos à 8 pesos.
Carrilleras de terciopelo de mucho gusto 8 pesos.
Fresadas de lana superiores 12 y 14 pesos.
Jergas superiores 10 pesos.
Pañuelos de raso de lana 18, 20 y 35 pesos.
Alpacas de mucho gusto á 20, 25, 35 y 45.
Balsarinas de mucho gusto 42 pesos.
Medidas de modistas 4 pesos.
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso.
Corbatas de cachimir francos de mucho gusto 10 pesos.
Córtes de muselina de lana francesas bordados 90 y 100.
Escoceses de seda de gusto 9 y 10 pesos vara.
Muselina bordada para colgaduras de mucho gusto.
Medidas de sastre 6 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo borbados 35 pesos.
Corbatines de seda 7 pesos.
Pequin superior de Málaga á 18, 22 y 25 pesos.
Pañuelos pe merino y seda del cuello 4½ pesos.
Terciopelo negro y punzó 30 pesos.
Pañuelos de gacilla del cuello ricos 14 y 15 pesos.
Cortes de chalecos de terciopelo de gusto 70 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo blancos lisos y guardas de color 7, 12 y 15 pesos.
Bramantes superiores, 9, 10 y 12 reales.
Lienzo tabla 12 reales.
Paño de poncho de dos yardas 28 pesos.
Idem para idem regular 22 pesos.
Gambronas finas 3 y medio pesos vara.
Merinos Franceses de lo mejor que viene 18 pesos vara.
Paño punzo superior 40 pesos: lienzo fino 8 y 10 reales.
Madras superior á 13 reales.
Muselina de lana muy fina 38 pesos corte.
Paños finos de todos colores 20, 30, 35, 45, 50, 60 y 70 pesos.
Corbatas de punto de lana 2 pesos.
Calzoncillos de punto finos y camisetas de idem 8 pesos.
Casimires de verano superiores á 4 pesos.
Camisetas de lana superiores á 12 pesos.
Corcées finos á 30 pesos.
Casimires doble ancho 38 pesos vara.
Pañuelos de espumilla bordados de realce.
Bombasi Americano doble á 2 pesos.
Franela fina 22 reales, idem de pura lana 4 y medio y 5 pesos.
Alemanisco de hilo ancho fino á 6 y medio pesos.
Nanquines finos 10 reales vara: co.
Muselinas bordadas á 18 reales vara.
Mahon de la India 7 pesos pieza.
Irlandas de hilo fino superiores 90 y 100 pesos pieza.
Cambray de yerba superior 3 y medio y 4 pesos.
Linó fino 20 reales.
Astracanes finos de colores y negros 9 y 10 pesos.
Medias de lana negras finas 4 pesos.
Prunelas finas 9 pesos vara: coleta plomo 10 reales.
Tinta de escribir superior 6 y 7 pesos, docena de tarros.
Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 5 pesos.
Guantes de hombre de abrigo 1 peso.
Pañuelitos de cambray con encaje blancos finos para niñas chicas á 3 pesos.
Panas de colores 2 pesos vara.
Pañuelos colchados de algodon 8 pesos.
Crea de hilo fina, tul blanco liso, fino y ancho 5 pesos.
Bayetas de pellon muy dobles.
Pañuelos del cuello de grò bordados de gusto.
Terciopelo para chaleco punzó 12 pesos.
Bayetas de cien hilos cafè y blanca superior 8 pesos.
Pañuelos de merino bordados 7, 10 y 15 pesos.
Pana ancha negra y punzó 5 y medio pesos.
Tornasoles para vestidos de mucho gusto.
Chales franceses de mucho gusto baston de seda 95 pesos.
Hilo blanco en cajas superior.
Pañuelos de muselina de lana 25 pesos.
Botincitos de lana para chicos 12 reales par.
Coco punzó fino 2 pesos vara.
Muselinas bordadas de color para vestidos 12 pesos corto.
Muselinas de lana finas pintadas de mucho gusto 25 pesos.
Pañuelos de punto para el cuello y rebozo 18, 25, 35, 45, y 70 ps.
Cocos para colcha de la mejor clase 18 pesos corte.
Tiradores finos de goma 3 pesos
Lienzos de mas de vara de ancho 12 reales.
Canastitos de platina fina con sobrepuestos de plata del mejor gusto, platitos con despaviladeras de platina con sobrepuestos de idem. aceiteras de idem con sobrepuestos de plata, bandejas charoladas, estuches de navajas de barba muy finas, guarda-fuegos para estufas, cuchillos de mesa cabo de marfil. finos, floreros de porcelana y de cristal finos, tinteros de idem, candeleros de cristal, dulceras de id. copas doradas, botellas, fuelles muy bonitos para el uso de las estufas y un surtido variado de figuras de porcelana para adorno de las mesas, calentadores para afeitarse, con una porcion de cosas nuevas mas que es imposible detallar.

s24---15c.

EL DR. TEWKEBURY, cirujano y medico de los Estados Unidos, habiendo sido aprobado por el H. Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable publico de Buenos Aires en los diversos ramos que tienen relacion con su profesion. Dará especialmente atencion á la curacion médica y quirurgica de todas las enfermedades de los ojos y tambien arreglará la deformidad de los bisojos. Siempre puede ser consultado confidencialmente en su casa núm. 45, calle del 25 de Mayo, desde las 9 hasta las 11 de la mañana. El Sabado de todas las semanas desde las 9 hasta las 11 de la mañana lo podrán consultar los pobres de solemnidad y siempre les asistirá en sus casas gratis.

tfc

Aviso Interesante.

En la tapiceria del buen gusto y última moda No. 68 calle de la Piedad detras de la Catedral, se ha recibido un gran surtido de adornos para cujas y ventanas; en el mismo establecimiento se cortan y cosen colgaduras y se componen sofaes viejos dejàndolos como nuevos; se hacen colchones de crin. de lana y de paja y à la órden; en la misma casa se hacen persianas nuevas y se componen las usadas denjándolas en buen estado con la mas brevedad posible y todo á aprecio equitativos. a 17—1ne

AVISO.

EN la calle de Córioba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.

a25 3* CARMEN ALDARASIN

¡Viva la Confederacion Argentina!

LEONARDO BARBIERE pintor retratista recien llegado de Italia; tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Buenos Ayres, pudiendo asegurar y garantir la mas perfecta semejanza en sus retratos al olio, que hará de todos tamaños, y á un precio acomodado. Las personas que quieran ocuparlo, y cerciorarse de sus trabajos artisticos, se dignarán honrarle en su casa, calle de la Paz No. 118, ó dejarle sus órdenes para que ocurra á sus respectivos domicilios.

o 16 tfc.

Sal de Cadiz.

HAY abordo un resto como cuatrocientas fanegas vease en la calle de la Universidad No. 27. 14 4c.

ANDERSON & SHAW

Respectfully announce to their friends and the public that they have entered into partnership and intend carrying on the Carpenter and Plumbing trade. Water closets, wash-hand basins, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc, rhone and pipe winmill pumps, vats and steaming apparatus fitted up for saladaries. Funeral undertaking carried on. The business will be carried on in the premises occupied by Mr. Anderson in the Calle de Balcarca, adjoining the Baraca de los Andes.

The subsribers trust that by strict attention to business to merit a share of public patronage.

s18 tfc.

Edicto Militar.

Ramon Rodriguez Coronel Edecan de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Comandante del primer Batallon de Patricios de Buenos Aires &.

Habiendo obtenido su baja el patron del primer bote del Bergantin de guerra nacional "General Echagüe" Andres Dow, cuyo paradero se ignora; y habiéndose desertado los marineros del mismo buque Annio Barbosa, Silverio Gallardo, y Francisco Perez, comprendidos entre los que estoy procesando de órden suprema de S. E. por las espoliaciones cometidas en la Barca francesa mercante "Balguerie" encallada en la punta del Norte del Banco Ingles la noche del veinte y nueve de Diciembre del año próximo pasado: usando de la jurisdiccion que las ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto, à dichos Andres Dow, Antonio Barbosa, Silverio Gallardo y Francisco Perez, señalándoles el Cuartel del primer Batallon de Patricios de Buenos Aires de esta plaza donde deberán presentarse personalmente dentro del término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa, y se sentenciará en rebeldia por el consejo de guerra de Oficiales Generales que ha de celebrarse: y á los desertores por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que resulte del proceso haciendo el cotejo de una y otra pena sin mas llamamiento ni emplazarle—Fíjese é insértese en los diarios este edicto para que venga á noticia de todos—En Buenos Aires, á once de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

RAMON RODRIGUEZ.
Por su mandado.
José Zeballos.
(Secretario de la Causa)

☞Aviso al Público☜

D. Juan Moine,

TIENE el honor de avisar á sus marchantes y al público en general, que ha disuelto la Sociedad que tenia con el Sr. Forat, y que sigue siempre su establecimiento, calle de la Catedral No. 46 esquina conocida por de Haedo, donde se hallará siempre pronto para servir à las personas que le quieran honrar con su confianza, contando al efecto con un surtido completo de efectos, de todas clases—Buenos Ayres, 14 de Octubre de 1844.

4—10p.

For Valparaiso, direct

The superior A 1. American barque
"LUCY PENNIMEN,"
CHASE, MASTER.

WILL take freight and be ready to receive cargo on or before the 20th instant. Can likewise take 8 cabin passengers, having good accomodations. Apply to MOSS & PURDON, or to Captain Chase, at Palmer's Hotel.

Warwick Inglis,

UPHOLSTERER,
No. 68, Calle de la Piedad, at the back of the Cathedral.

W. T. takes this opportunity of returning his sincere thanks to his friends and the public, and hopes that from his long experience in business, and earnest desire to please, he shall meet with the continuance of their favours.

Elastic spring hair, wool and straw mattresses made to order, old sofas, chairs and old furniture repaired to look like new, curtains cut and hung to the latest fashions, easy chairs and chintz sofas made in the most approved manner and with neatness and despatch, carpeting made up.

N.B.—Blinds of every description made to order, old ones repaired to look like new, trunks made of any description.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de Justicia por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almonedas y remates en la óltima de una casa de Matias Aberastegui sita en la calle del Buen Orden números204 y 206 en terreno de 15¾ varas de frente al Oeste y 70 de fondo al Este, tasada en 24,817 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de pormenor de tasacion pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma. Buenos Aires Octubre 12 de 1844.

Izurrualde. o13 3P

Calesa inglesa.

Se vende una elegante y fuerte calesa hecha en New Castle, nueva y cómoda; ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 42 casa de D. Manuel Gil, entre la esquina de la Catedral y Paz.

o11-10c.

QUINTAS.

SE alquilan las tres casas Quintas de D. Tomas Whitfield, sitas cerca de las cinco esquinas de la Recoleta, conocidas por su hermosísima localidad sobre la barranca del rio y sus sombrios paseos en los olivares que en ellos abundan. Las tres casas acaban de ser refaccionadas y pintadas completamente y se hallan en el mejor estado para habitarlos. Ocurrase á su dueño, calle de la Catedral, No. 96.

AVISO.

A los aficionados a la guitarra.

GUITARRAS de muy buenas voces por doceras ò cajones muy barato como para negocio, cuerdas y bordonas muy superiores idem para pianos de varios números lapices para carpinteros y albañiles en el almacen de pianos y guitarras calle de la Universidad núm. 71 casa del Sr. D Nicolas Ancherena al lado del papel sellado. ifs

Aviso.

Extracto de Zarzaparrilla compuesto por Mr. A. H. Bull, Hartford Conn.

ESTE excelente purificador de la sangre contiene ingredientes los mas eficaces que puedan omplearse en la cura de Esorófulas en todas sus formas, enfermedades cutaneas erupciones &a. &a. Reumatismo, Pulmonias Cronicas; para contrarestar los efectos destructivos del Mercurio afecciones Cancerosas Yctericia &a. &a.

Se ha recibido y se vende eu el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139 y en la botica del lado. o13 15c

AVISO.

SE vende un terreno que hace esquina en la calle de la Federacion propio para formar un buen establecimiento por estar inmediato al Mercado del O. calle de la Federacio. No. 316 darán razon del dueño.

14 3p.

SE VENDE.

LA casa No. 327 calle de la Universidad tiene 17 y media varas de frente y fondo completo; 5 piezas y otras comodidades así como bastantes árboles frutales. Allí mismo encontrarán con quien tratar. o18 1mp

AVISO AL COMERCIO.

D. SANTIAGO KLAPPENBACH estando próximo á emprender un viaje para Francia, ruega à las personas que tengan cuentas pendientes con él, se sirvan presentarse para chancelarlas, á su casa calle de la Piedad No. 90. s2815c

CURACION DE CALLOS.

H. KNIGHT, QUIROPODISTA.

Tiene el honor de informar al público que ha inventado un elixir, con el cual, y sin necesidad de cortar lo mas mínimo, extrae radicalmente y en dos minutos los callos mas dolorosos y todas las demas escrecencias de los pies.

El mètodo con que Mr. H. cura los callos es enteramente distinto de cuantos se han conocido en este pais, y aunque no ofrece un especifico que exija secreto ni misterio, está seguro de que las personas que acudan á él, tendrán la satisfaccion de ver arrancada la causa de su tormento, llevándose el callo en sus manos.

Mr. H. puede presentar mas de diez mil certificados de los principales Estados de la América del Norte, y de varios de los profesores de Medicina, asi como de varios individuos respetables de esta Ciudad, que se les han ofrecido expontáneamente por lo muy satisfechos que han quedado de la manera con que opera.

Vive en la calle del Perú núm. 86, frente al Consulado Británico, donde asistirá á los Sres. que gusten ocuparlo, ó recibirà las órdenes para pasar á las casas de las personas que lo necesiten

TO LET

FURNISHED or unfurnished, two rooms in a good situation, with boarded floors. Enquire at 145 Parque Street.

SILABARIOS

PARA NIÑOS Y NIÑAS,

DE dos distintas redacciones, una para cada sexo, y muy á propósito para el uso de las escuelas despues que los educandos hayan salido de la cartilla ordinaria. Se hallan de venta en el almacen naval y de comestibles, esquina calle de Cangallo No. 11. o17 15p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Se venden.

UNA casa calle del Parque núm. 261 á 65., otra en la calle del Cerrito núm. 166, otra en la misma calle núm. 178 á 82, otra en la calle de Córdoba núm. 62; el que se interese en ellas, para tratar puede verse con la dueña de ellas que vive calle de Federacion núm. 162 en la casa conocida por la de Isasi. Tambien hay de venta en la misma casa, 1 clave de pluma, cantidad de tejas, 20 sillas de pié de cabra, 1 erramienta de plateria, 1 palma y 1 estufa con cañon, y otras cosas mas que todo se dará por ínfimo precio. s21—3c.

Se venden.

EN la calle de la Reconquista núm. 202, cuatro bancos para escuela, un estante y una mesa.

POSTES DE ÑANDUBAY.

HAY dos muy hermosos de mas de 8 varas que se ofrecen en venta: calle de la Catedral número 96 darán razon. o17 3c

FABRICA DE CERVEZA.
De Guillermo Seydell,

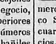

En dicha fabrica en la Plaza del Retiro y calle de la Catedral, número 319, casa del Sr. D. Francisco Seguí, frente de la quinta del cuartel del 4. ° Batallon de Patricios, se encuentra y se vende por mayor y menor un surtido completo de cerveza blanca y negra que no ha de dejar de agradar á los marchantes, porque de un gusto muy rico: es la bebida mas saludable en el verano, y no se ha economizado gastos ningunos para obtener una bebida que merece la atencion de sus respetables marchantes.

La cerveza blanca, (ale,) es de un color muy claro, de un gusto exquisito; tiene una espuma muy linda y es igual á la que viene de Inglaterra.

La cerveza negra, (porter,) ademas de tener las mismas cualidades que la blanca, es muy propia para mandarla para el interior, y se puede asegurar con franqueza que hasta ahora nunca se ha fabricado una cerveza tan rica como esta en el pais.

Igualmente se fabrica una especie de cerveza muy barata como la que se vende para el uso de los buques en la Europa.

Ordenes para cualquier clase y cantidades de cerveza, bien se dejarán en la misma fábrica ó en la casa calle de la Alameda núm. 19, y se advierte que en el pueblo se mandará cualquier cantidad á la casa del comprador sin que este tenga gastos ningunos. o17 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesoreria General }
EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS SS. á cuyo favor resulte alcance hasta fin de Setiembre último, por la diferencia entre el interes acordado y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirlo. o15

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

Almacen de Comestibles, calle de Cangallo al lado del N. ° 130.

Té perla, á 9 pesos libra.
Yerbas paraguayas ricas 14 reales, 2 pesos, 18 y 20 reales libra.
Idem paraguaya superior 12 reales.
Azucar blanca seca 10 reales.
Idem terciado claro 1 pesos
Idem rubia 7 reales.
Idem de remolacha 14 reales.
Idem de la habana 13 reales.
Fideos genoveses superiores de todas clases 2 pesos libra.
Pasas de malaga ricas 14 reales.
Almidon de trigo 12 reales.
Aceite español rico 20 reales,
Aguardiente de 35 grados 3 pesos cuarta.
Asi como un surtido general de comestibles y bebidas embotelladas á precios ínfimos.

ALMACEN DE BEBIDAS &. N. ° 132

Burdeos superior 5 pesos frasco.
Vino carlon frances superior 4 pesos
Idem catalan 4 pesos y medio.
Caña rica 6 pesos.
Vino de malaga 5 pesos y medio.
Idem seco 5 y medio.
Ginebra en damajúanas 30 pesos.
Coñac en cajones 40 pesos.
Cerveza francesa en canastos 40 ps.
Aceite español por arroba 60 pesos y por casco menos: en cajones de decena 60 pesos;
Aceitunas malageñas, frescas 24 pesos barrilito
Burdeos en cajones de docenas 32 ps.
Licores franceses superiores 55 ps.
Aguardiente de 35 grados à 11 pesos frasco.

Azucar blanca, Papel de estraza vino de borgoña, idem frontiñan, idem de burdeos de 1.ª cordial de guinda, vinos en pipas, media y cuarterolas, &. &. &.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Interesante.

ALMACEN calle de Cangallo núm. 132.

Vino de burdeos rico frasco	$ 5
Id. carlon superior id.	4
Aceite español rico por arroba y por casco menos.	60
Vino de burdeos superior cajon de una docena	32
Aceitunas malagueñas ricas recien desembarcadas barrilito	24
Cerveza francesa superior cesto de una docena	40

Y variedad de otros renglones de bebidas y comestibles por mayor y menor à precios sumamente equitativos.

o4 3*

Aviso.
A los amantes á la música.

PIANOS fuertes de construccion moderna y excelentes voces de muy ricas maderas recien desembarcadas en la calle de la Universidad núm. 71 casa del Sr. D. Nicolas Anchorena al lado del papel sellado: cuyos pianos se benderan con condicion y para mayor conveniencia los que quieran vender pianos antiguos para comprar modernos tambien se compran los antiguos cambiando por modernos á precios sumamente equitativos. tfs

Recien recibido.

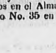

UN completo surtido de sombreros de paja de Chile: tambien un hermoso surtido de botines de prunela, de paño y castor como para hombres y niños en el Almacen calle de Cangallo No. 35 en la acera del Teatro.

o10—6p.

Aviso Interesante.

SE vende una casa en S. Isidro, situada en la misma Plaza con ocho viviendas de azotea para negocio y familia tiene comodidades Tambien se cambia por una en la ciudad que equivalga á su valor. El que se interese ocurra á tratar á la calle de Tucuman No. 119.

o18 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EDICTO.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza, à D. Francisco Marcet ó á quien lo represente, para que dentro del tèrmino de 15 dias contados desde esta fecha, comparezca en la ofina de Hipotecas á ser notificado del decreto que ha recaido en el Exhorto dirigido á su Juzgado por el Juez cuarto de 1.ª Instancia de la ciudad de Barcelona en el Reyno de España, encargado interinamente del Juzgado tercero, á solicitud del Procurador de dicho Marcet; y proseguir los trámites necesarios hasta que concluya el encargo que para deligenciarlo se ha cometido á su Señoria por este Supremo Gobierno; todo bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Octubre 17 de 1844.

Mauricio Cabral, Escribano Publico.

o10 15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita llama y emplaza á D. Juan Oliesnegue para que comparezca á la sala de su despacho, y por la oficina del Escribano que firma, dentro de tercero dia contados de la publicacion de este aviso à estar á derecho, y ser notificado de providencias espedidas en el espediente que contra el sigue D. Leon Canicoba en representacion de Da. Agueda Montenegro sobre cobro de pesos y desalojo de una casa; bajo apercebimiento que de no verificar dicho comparendo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Ayres Octubre 17 de 1844
Yzarrualde.

o18 3p.

! Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios ;

Tribunal de Medicina

D. Luis Gomez y D Venancio Acosta, habiendo sido aprobados por unanimidad, en sus examenes teorico--prácticos de Medicina, Cirugía y Partos, han sido recibidos Profesores en dichas facultades.

Buenos Ayres Octubre 16 de 1844
Perez.
(Secretario.)

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE suplica á la persona que sepa del jóven de 10 á 11 años, llamado Mauricio Alvarado, el que por no sufrir una reprension se ha ausentado de su casa, tenga la bondad de avisar á su familia que vive en la calle de Belgrano, de las cuatro esquinas de Monserrat, á las cinco cuadras y media, donde recibirá una gratificacion.

s26 75p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comisario pagador de Policia }

Los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1844.
Pedro Romero.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages unitarios

SE necesitan 22,000 mil pesos de Fondos Públicos: la persona que quiera venderlos ocúrra á la calle de Potosí No. 86: advirtiendose que se admiten aunque sean en cantidades cortas. 14 3p

QUINTA.

SE alquila la hermosa y bien conocida casa quinta, conocida por de Altolaguirre, hoy pertenecientes á D. Tomas Whitfield. La casa acaba de ser completamente refaccionada y pintada: para tratar ocúrrase al número 96 calle de la Catedral.

o17 10c

Se venden

TRES casas muy baratas, una en la calle de Corrientes que hace esquina, con frente à la calle de Talcahuano, otra en la calle de la Piedad No. 494, edificada en un cuarto de tierra, con una quintita poblada de árboles de ricas frutas, y un hermoso parral, y la otra en la calle de Federacion que hace esquina, frente á la panadería conocida por de Tobal, en la parroquia de Balvaneda de la Encarnacion. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion No, 394. s19 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los Salvages Unitarios !

EN el Pueblo de San Fernando existe una Lancha á plan barrido que se ha encontrado volcada en los bosques públicos. La persona que se crea con derecho á ella, puede presentarse à reclamarla, que probando su propiedad le será ordenado su entrega. Buenos Ayres Octubre 14 de 1844.

PEDRO XIMENO.

o15 8*

Preceptor.

SE necesita un individuo para enseñar las primeras letras y el idioma ingles á seis niños que residen en una casa de Campo á dos leguas la Capital. La persona que sea apta para este destino recibirá un buen salario y toda asistencia. Para tratar ocurra á la Calle de Belgrano No. 232. o15 3p.

Notice.

MR. JOHN NUTTALL is empowered to receive and discharge all Debts and Claims due to or owing by the late firm of Nuttall McCann & Co.

Buenos Ayres, Oct. 12, 1844.
G. J. NUTTALL.

o12—3c

Aviso

CASA se necesita una con bastante comodidad para una familia numerosa. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirà avisarlo en esta imprenta.

s30—tfc.

¡ Viva la Federacion. !

Aviso.

LAS personas que precisen de un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios muy acomodados, inteligente para coser alfombras, ó esteras, lo encontrarán en la calle de las Piedras No. 242. 14 3p.

Aviso interesante.

SE vende en la calle del Perú No. 84, el armazon de dicha mercería, que consiste en armazon, mostrador, quinqué de cuatro luces, 2 vidrieras, todo nuevo, elegante y en buen estado y propio para cualquier negocio. o2 6c.

Aviso Interesante.

EN la calle del Parque No. 145 se engoman y blanquean toda clase de encages, tul &c: las personas que necesiten, pueden ocurrir á dicha casa á qualquier hora del dia s19 3c.

Se vende.

EN la Calle de la Reconquista No. 202 unos bancos de escuela, una tribuna y una mesa.

o15 tfc.

FOR SALE.

A LARGE WHALE BOAT, length of keel 47 feet, depth of hold 5 feet 2 in., extreme breath 18 feet. For further particulars apply to John Laws, No. 129, Calle de Balcarce, near the Barraca de las Andes. o 10—1m

AVISO.

PREVENGO á todos los pasageros que condujo á este puerto el Bergantin frances "El Indio," en el último viage del capitan Frémont, que por decreto del Sr. Juez Letrado de Comercio de esta ciudad, le ha sido prohibido al dicho Capitan, poder recibir parte alguno de los pasages que se adeudan al buque, vender, enagenar, ni disponer de modo alguno de los créditos pertenecientes á la expedicion. En consecuencia, la persona ó personas que cometiesen la imprudencia de tratar ó pagar al dicho capitan Frémont, se exponen á pagar dos veces.

Montevideo, Octubre 8 de 1844.
Arsenio Isabelle.

o17 2p.

Ojo al verdadero
BARATILLO.

EN la confiteria y licoreria, calle de la Victoria núm. 51 hay de venta licores de todas clases de superior calidad por mayor y menor al infimo precio de 10 pesos el frasco y aun se hará alguna rebaja á los que necesiten mucha cantidad; los hay tambien extrangeros de diferentes clases á precios sumamente equitativos. s18 6p

Fábrica
Norte-Americana da sillas.

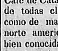

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo núm. 45 al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases tanto de esterilla como de madera, todo de madera norte americana, cuyas obras son bien conocidas en esta plaza. Igualmente está recibiendo sillas norteamericanas mensualmente de las últimas modas, sus precios son muy acomodados, Así mismo se pintan, doran y empajan sillas de todas cases.

Jorge W.

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.